

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10418** *AUTOPULLMANS TRAVIDI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ARTURO MÍGUEZ E HIJOS, S.L.*  
*LABACOLLA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

La Junta General Universal de "Autopullmans Travidí, Sociedad Limitada", ha aprobado por unanimidad en fecha 30 de junio de 2013 la fusión por el procedimiento de acuerdo unánime de fusión y aplicando lo dispuesto por la Ley 3/2009, para las fusiones de sociedades íntegramente participadas, en cuya virtud las sociedades "Arturo Míguez e Hijos, Sociedad Limitada", y "Labacolla, Sociedad Limitada", son absorbidas por "Autopullmans Travidí, Sociedad Limitada", adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas que se extinguirán por sucesión universal de sus derechos y obligaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

La Coruña, 3 de julio de 2013.- Arturo Míguez Corral y Javier Míguez Corral, Administradores Mancomunados

de "Autopullmans Travidí, S.L." (sociedad absorbente).

ID: A130041242-1